



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BO 1773

15/12/03

76

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

VISTO la resolución F.E. N° 04/03; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 3° se habilita a varios agentes de este organismo para el manejo de la Cuenta Corriente N° 1710252/8 que esta Fiscalía de Estado posee en la sucursal Ushuaia del Banco de Tierra del Fuego.

Que se hace necesaria la incorporación del Sr. Prosecretario Dr. Miguel Longhitano como firmante habilitado en los registros de la Cuenta Corriente mencionada en el párrafo precedente.

Que el suscripto se encuentra habilitado para el dictado del presente de acuerdo a lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

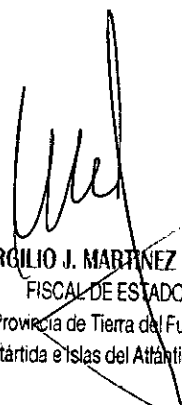
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Habilitar la firma del Sr. Prosecretario Dr. Miguel Longhitano, D.N.I. N° 14.741.484, incorporando la misma al registro de firmas de la Cuenta Corriente N° 1710252/8 – Fondo Permanente art. 57-Fiscalía de Estado de Tierra del Fuego – de la sucursal Ushuaia del Banco de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 76 /03

Ushuaia, 04 DIC. 2003


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur